

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.**

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 12:04 horas del día miércoles 29 de diciembre de 2021, previa convocatoria emitida por el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, se encuentran reunidos de manera virtual por video conferencia derivado de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19, y con fundamento en los Artículos 8º, 9º y demás relativos de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 02 dos de junio de 2018 dos mil dieciocho; los integrantes con derecho a voz y voto la **Mtra. Ingrid Guerrero Lobato**, Coordinadora Administrativa y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno del citado Organismo, en representación del Mtro. Ricardo Sánchez Beruben, Coordinador General Estratégico de Seguridad y titular que preside esta Junta de Gobierno, el **Dr. Alain Fernando Preciado López**, Subsecretario General de Gobierno en representación del Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno; el **Lic. Jesús Manuel Covarrubias Lamas**, Comisario Jefe de Agrupamientos en representación del Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad; la **Lic. Alma Vázquez Flores**, Directora General Administrativa, en representación del Gral. Div. DEM. Ret. Arturo González García, Comisario General de la Policía Metropolitana de Guadalajara; el **Dr. Iván Valdez Rojas**, Director General de Vinculación y Evaluación de Entidades Paraestatales, en representación del C.P.C. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública; el **Lic. Miguel Flores Gómez**, Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, el **Dr. Yannick Raymond Nordín**, Director de SAMU Jalisco en representación del Dr. Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud; el **Lic. Braulio Arturo Fernández Serrano**, Responsable de Manejo de Crisis y Contingencias del Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR) en representación del LAE. Diego Monraz Villaseñor, Secretario de Transporte. Así mismo como invitados permanentes con derecho a voz, el **C. Manuel Agustín Cedano Duran**, Comisario de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, en representación del C. Gonzalo Álvarez Barragán, Presidente Municipal de Zapotlanejo; el **C. Luis Pantoja Magallón**, Comisario de la Policía Preventiva, en representación del Lic. Rafael García Iñiguez, Concejal Presidente del Consejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque; el **Lic. Carlos Manuel Flores Amezcua** Comisario encargado de la

Subdirección Operativa de Seguridad Pública, en representación del Lic. Juan José Frangie Saade, Presidente Municipal de Zapopan; el **Lic. Adán Domínguez León**, Comisario de la Policía Preventiva Municipal en representación del Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal del Salto; y el **Ing. Alejandro Plaza Arriola**, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del estado de Jalisco quien funge como Secretario Técnico de esta H. Junta de Gobierno.-----

1. Bienvenida por parte de la Maestra Ingrid Guerrero Lobato, Coordinadora Administrativa de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, quien preside esta Junta de Gobierno. La Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno dio la bienvenida a todos los presentes, cediendo la palabra para dar cuenta del registro de asistencia al Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno. -----

2. Pase de lista y declaración de quórum legal: Acto seguido, se procede a verificar la lista de asistencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, y el artículo 11 del Reglamento Interno del Organismo, el **Secretario Técnico** constató la asistencia de 08 ocho integrantes con derecho a voz y voto, así como 04 cuatro integrantes solo con derecho a uso de la voz; todos integrantes de la Junta de Gobierno, informando lo anterior a la **Presidenta suplente** quien declaró la existencia de quórum legal suficiente para llevar a cabo la presente sesión, siendo válidos legalmente y para todos los efectos que correspondan, los acuerdos adoptados en ésta. -----

3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día: El Secretario Técnico, dio lectura a la siguiente: -----

-----**Orden del día:**-----

1. Bienvenida por parte de la Maestra Ingrid Guerrero Lobato, Coordinadora Administrativa de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, quien preside esta Junta de Gobierno; -----

2. Pase de lista y declaración del quórum legal; -----

3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día; -----

4. Presentación y su caso aprobación del nombramiento de la Lic. **N1-ELIMINADO 1** como Directora de Área de Atención de Emergencias, a partir del 1 de enero del 2022; -----

5. Presentación y en su caso aprobación para suscribir 3 contratos de arrendamiento de inmuebles del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022; donde se localizan los sitios de radiocomunicación de **N2-ELIMINADO 97** **N3-ELIMINADO 97**; -----

6. Clausura de la sesión;-----

Acto seguido la **Presidenta Suplente** solicita al **Secretario Técnico** realice el conteo de los votos de aprobación del orden del día, quien hace lo conducente no habiendo objeción alguna y una vez sometido a votación, la **Presidenta Suplente** informa lo siguiente: **“Se aprueba por unanimidad con 8 votos a favor el orden del día”**, cediendo la voz al Secretario Técnico pidiendo el desarrollo de la sesión”. Habiendo desahogado los puntos del 1 al 3, se procede al punto 4 -----

4. Presentación y en su caso aprobación del nombramiento de la Lic. N4-ELIMINADO 1 como Directora de Área de Atención de Emergencias. -----

El **Secretario Técnico** procede a informar a los integrantes de la Junta de Gobierno, que derivado de los trabajos realizados para dar cumplimiento al Segundo Transitorio de la Ley Orgánica de este Organismo, propone a la Lic. **N5-ELIMINADO 1**, como Directora de Área de Atención de Emergencias, el Secretario Técnico hace mención que ya venía laborando en este Centro cubriendo el puesto de Directora del Centro Integral de Comunicaciones y dicho puesto será extinguido al momento de la transferencia de los recursos humanos y financieros respectivos por parte de la Secretaría de Seguridad.-----

De igual manera el Secretario Técnico menciona que la Dirección de Atención de Emergencias se encuentra contemplada en la estructura orgánica del Ente, lo que representa que no afecta presupuestalmente al existir dicha unidad con sus funciones.-----

El Secretario Técnico refiere que la Lic. **N6-ELIMINADO 1** es abogada egresada de la **N7-ELIMINADO 97** y también laboró en

instituciones como la Comisaria de Seguridad Pública del Municipio de Guadalajara en el periodo de enero del 2007 a noviembre del 2018, así como en la Comisaria de Zapopan en el periodo de marzo del 2001 a noviembre del 2018.-----

Por su parte la Presidente Suplente menciona que se somete a su consideración el Acuerdo/01/10SE/2021 con fundamento en el artículo 9 fracción XIV de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco a fin de aprobar el nombramiento de la Lic. **N8-ELIMINADO 97** como Directora de Área de Atención de Emergencias.-----

Se hace constar que el **ACUERDO/01/10SE/2021 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR, 0 CERO EN CONTRA Y 0 CERO ABSTENCIONES; EL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. N9-ELIMINADO 1 N10-ELIMINADO COMO DIRECTORA DE ÁREA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO;**-----

5. Presentación y en su caso aprobación para suscribir 3 contratos de arrendamiento de inmuebles del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, donde se localizan los sitios de radiocomunicación de N11-ELIMINADO 97 N12-ELIMINADO 97 N13-ELIMINADO 97-----

En uso de la voz, el Secretario Técnico solicita la autorización para celebrar 3 contratos de arrendamiento de inmuebles, con un incremento del 10% respecto a los predios localizados en **N14-ELIMINADO 97** en el municipio de **N15-ELIMINADO 97** en el municipio de **N16-ELIMINADO 97** y el **N17-ELIMINADO 97** en el municipio de **N18-ELIMINADO 97** en dichos lugares se localizan los sitios de radiocomunicaciones, los pagos de las rentas quedaran como la tabla siguiente:-----

Predio	Renta mensual 2021 con IVA	Renta mensual 2022 con IVA	Tipo de contrato
N19-ELIMINADO 97	\$ 44,572.11	\$ 49,029.32	Anual
N20-ELIMINADO 97	\$ 13,512.88	\$ 14,864.17	Anual
N21-ELIMINADO 97	\$ 33,640.00	\$ 37,004.00	Anual

El Secretario Técnico hace mención que estos contratos se aprobaron en la Décima Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 17 de diciembre del 2020 y para esta año se pretende hacer la renovación de los mismos, y con ello garantizar la continuidad y cobertura de la Red Estatal de Radiocomunicación.





Acto seguido, el Secretario Técnico solicita a los integrantes de la Junta, expresen algún comentario u observación, sin obtener ninguna intervención.

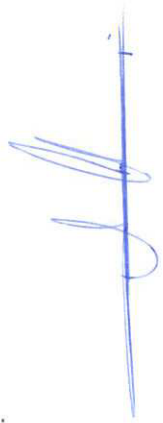
Utilizando el uso de la voz, la **Presidenta Suplente** solicita la aprobación del ACUERDO/02/10SE/2021 para aprobar la suscripción de 3 contratos de arrendamiento de inmuebles del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, donde se localizan los sitios de radiocomunicación de N22-ELIMINADO 97 N23-ELIMINADO 97





Se hace constar que el **ACUERDO/02/10SE/2021 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR Y 0 CERO ABSTENCIONES; LA SUSCRIPCIÓN DE 3 CONTRATOS DE ARRENDAMINETO DE INMUEBLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, DONDE SE LOCALIZAN LOS SITIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN DE N24-ELIMINADO 97 N25-ELIMINADO 97 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGANICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.**

6. Clausura de la sesión: Habiendo desahogado el último tema del orden del día, el Secretario Técnico informa a la Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno, que han sido agotados todos y cada uno de los puntos de ésta, procediendo a dar por terminada la Sesión, siendo las 12:22 doce


horas veintidós minutos, del día 29 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, firmando al margen en cada una de sus fojas los que en ella intervinieron.

 Mtra. Ingrid Guerrero Lobato. Presidente Suplente de la Junta de Gobierno y Coordinadora Administrativa de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco.	
 Ing. Alejandro Plaza Arriola. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Director General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco "Escudo Urbano C5".	
 Lic. Jesús Manuel Covarrubias Lamas. Comisario Jefe de Agrupamientos de la Secretaría de Seguridad.	Lic. Alma Vázquez Flores. Directora General Administrativa de la Policía Metropolitana de Guadalajara.
Dr. Iván Valdez Rojas. Director General de Vinculación y Evaluación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Hacienda Pública.	 Dr. Alain Fernando Preciado López. Subsecretario General de Gobierno.



 Lic. Miguel Flores Gómez. Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.	 Dr. Yannick Raymond Nordín. Director de SAMU Jalisco.
 Lic. Braulio Arturo Fernández Serrano. Responsable de Manejo de Crisis y Contingencias del Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR), de la Secretaría de Transporte.	Lic. Luis Pantoja Magallón. Comisario de la Policía Preventiva del Ayuntamiento de Tlaquepaque.
C. Manuel Agustín Cedano Duran. Comisario de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Zapotlanejo.	 Lic. Carlos Manuel Flores Amezcua. Comisario del Ayuntamiento de Zapopan.
Lic. Adán Domínguez León. Comisario de la Policía Preventiva del Ayuntamiento del Salto.	

La presente foja, forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria 2021 del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, de fecha 29 de diciembre del 2021.

u.


FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO INFORMACIÓN RECERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 (A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS
M U N I C I P I O S

3.- ELIMINADO INFORMACIÓN RECERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 (A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS
M U N I C I P I O S

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO INFORMACIÓN RECERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 (A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS
M U N I C I P I O S

8.- ELIMINADO INFORMACIÓN RECERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 (A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS
M U N I C I P I O S

9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO INFORMACIÓN RECERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 (A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS
M U N I C I P I O S

12.- ELIMINADO INFORMACIÓN RECERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 (A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS
M U N I C I P I O S

13.- ELIMINADO INFORMACIÓN RECERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 (A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS
M U N I C I P I O S

14.- ELIMINADO INFORMACIÓN RECERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 (A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS

M U N I C I P I O S
15.- ELIMINADO INFORMACIÓN RECERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 (A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS

M U N I C I P I O S
16.- ELIMINADO INFORMACIÓN RECERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 (A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS

M U N I C I P I O S
17.- ELIMINADO INFORMACIÓN RECERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 (A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS

M U N I C I P I O S
18.- ELIMINADO INFORMACIÓN RECERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 (A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS

M U N I C I P I O S
19.- ELIMINADO INFORMACIÓN RECERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 (A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS

M U N I C I P I O S
20.- ELIMINADO INFORMACIÓN RECERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 (A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS

M U N I C I P I O S
21.- ELIMINADO INFORMACIÓN RECERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 (A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS

M U N I C I P I O S
22.- ELIMINADO INFORMACIÓN RECERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 (A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS

M U N I C I P I O S
23.- ELIMINADO INFORMACIÓN RECERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 (A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS

M U N I C I P I O S
24.- ELIMINADO INFORMACIÓN RECERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 (A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS

M U N I C I P I O S
25.- ELIMINADO INFORMACIÓN RECERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 (A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL